

SOLICITUD DE PERMISO PROVISIONAL DE ACCESO AL RECINTO PORTUARIO

Unidad Administrativa Responsable del Trámite: Gerencia de Operaciones

Datos generales del responsable del trámite: Domicilio de la Unidad Administrativa Responsable
Avenida Teniente Azueta 9, Col. Burócrata, Manzanillo, Colima, México, C.P. 28250.

Teléfono de la Unidad Administrativa Responsable del trámite: 314 33 11400, ext. 71410

Datos del responsable del trámite para consultas: Supervisor Portuario, dirección electrónica del responsable para atender consultas: **permisos@puertomanzanillo.com.mx**

Domicilio del responsable de atender consultas: Avenida Teniente Azueta 9, Col. Burócrata, Manzanillo, Colima, México, C.P. 28250 (Seguridad Portuaria).

Teléfono del responsable para atender consultas: 314 33 11400, ext. 71410

Horarios de Atención al público: lunes a viernes de 09:00 a 14:00 y 15:00 a 18:00 hrs.

Domicilio para recibir quejas y denuncias: Avenida Teniente Azueta 9, Col. Burócrata, Manzanillo, Colima, México, C.P. 28250 Tel. 314 33 11400 Ext. 71302 y 71303

Correo electrónico para recibir quejas y denuncias: quejas@puertomanzanillo.com.mx

DATOS DEL RESPONSABLE DEL TRÁMITE PARA CONSULTAS

Dirección electrónica del responsable para atender consultas:
permisos@puertomanzanillo.com.mx

Domicilio del responsable de atender consultas: Avenida Teniente Azueta 9, Col. Burócrata, MANZANILLO, Colima, México, C.P. 28250

Teléfono del responsable para atender consultas: 314 3311400, ext. 71410

Horarios de Atención al público: lunes a viernes de 09:00 a 14:00 y 15:00 a 18:00

DATOS DEL TRÁMITE:

MODALIDAD DEL TRÁMITE (AUTORIZACIÓN, REGISTRO, OTRO) AUTORIZACIÓN

Efectos de la eliminación del trámite: Trámite indispensable

Fundamento Jurídico que da origen al trámite: Artículo 28, Fracción VII del Reglamento de la Ley de Puertos. Capítulo IV "Accesos y Vialidades del Recinto Portuario" de las Reglas de Operación del Puerto de Manzanillo. Señala quién debe presentar el trámite Podrán solicitar un permiso provisional de acceso las empresas que comprueben que tienen algún vínculo comercial con la Administración Portuaria Integral de Manzanillo S.A. de C.V.

Señala en qué casos se debe presentar el trámite Podrán solicitar un permiso provisional de acceso las empresas que comprueben que tienen algún vínculo comercial con la Administración Portuaria Integral de Manzanillo S.A. de C.V.

Requisitos para presentar el trámite:

Existen dos formas para tramitar la solicitud de acceso provisional de personas como de vehículos, las cuales se describen a continuación:

- Solicitud escrita.- esta aplica para prestadores de servicios, particulares que no cuentan con un contrato de prestación de servicios con la APIMAN y que no estén dados de alta en el Sistema Puerto Sin Papeles (PSP).
- Sistema PSP.- Esta aplica para los usuarios que ya estén dados de alta en el sistema.

REQUISITOS PARA LA SOLICITUD ESCRITA:

- Presentar la carta solicitud (membretada para las empresas) físicamente a la oficina de credencialización de la APIMAN (Subgerencia de Protección Portuaria).
- Adjuntar a la solicitud:
 - Para personas: Copia de identificación oficial vigente.
 - Para vehículos: Copia de tarjeta de circulación, Póliza de seguro vigente que cubra daños a terceros, licencia de conducir vigente del operador.

REQUISITOS PARA LA SOLICITUD EN SISTEMA PSP:

- Ingresar al portal www.puertosinpapeles.com.mx con el usuario y contraseña asignados por la APIMAN.
- Elegir la opción **“Operación”**
- Elegir la opción **“Solicitud de Permiso de Acceso”**
- Llenar todos los campos de información requeridos.
- Adjuntar la documentación que a continuación se menciona, según sea el caso, escaneada a color en formato PDF ó JPG (archivo de imagen), legible.
 - Para personas: Identificación oficial vigente.
 - Para vehículos: Tarjeta de circulación, Póliza de seguro vigente que cubra daños a terceros, licencia de conducir vigente del operador.